

Expediente N.º 2022-53-65000-11549 N.º Act. 26
15000 GERENCIA GENERAL



BSE

Texto:

De: Gerencia General
Para: Director División ADTYEP

La Dirección de ADT y EP informa en actuación precedente que, debido a un error administrativo, se debe dejar sin efecto la licitación aprobada por esta Gerencia General en actuación 17.

La referida Dirección informa que se mantienen las condiciones informadas en actuación 17, con respecto al gasto anual de \$ 1.964.761 (pesos uruguayos, un millón novecientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y uno) más impuestos. Totalizando un gasto para cinco años de \$ 9.826.804 (pesos uruguayos, nueve millones ochocientos veintiséis mil ochocientos cuatro) más impuestos.

En actuación N.º3 Contralor de Compras informa que no es necesario realizar reserva previa ya que el renglón afectado es de carácter no limitativo.

Luce en art 4 del Pliego de actuación 22 que el ajuste de precios, para los ítems cotizados en moneda nacional, se realizará los meses de enero y julio en base al 70% variación de salarios médicos (Grupo 15 "Servicios de Salud y Anexos" - Trabajadores Médicos) + 15% variación del dólar estadounidense (interbancario billete comprador) + 15% variación del IPC.

Para el caso de los ítems cotizados en dólares el precio será al firme.

Dado que luce conformidad del Director Técnico del HBSE en actuación 21 respecto a las modificaciones de la Memoria Descriptiva, y con el acuerdo de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, que adjuntó nuevo pliego en actuación 22, esta Gerencia General autoriza dejar sin efecto la licitación abreviada 03/2023 *CONTRATACIÓN DE SALA BLANCA Y SU CORRESPONDIENTE INTERNACIÓN*. Asimismo se aprueba un nuevo llamado y el pliego sugerido por la CAA en actuación 22, así como la reducción del pazo de convocatoria a 5 días hábiles (de acuerdo al artículo 52 del TOCAF).

Atentamente,

Cr. Raúl Onetto
Gerente General
cn

 Firmado electrónicamente por Gerente General Raul Onetto el 19/05/2023 20:27.